Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 661.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR IBRAHIM ATILGAN PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 522/2021 del 27 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General solicita la gestión de la firma de la resolución por medio de la cual se autoriza la contratación del señor Ibrahim Atilgan para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

Que, por Nota EP/TR/N/1/Nº 320/2021 del 21 de setiembre de 2021, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía, solicita la contratación del señor Ibrahim Atilgan.

La necesidad de contratación de personal para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1º Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y apellido	Categoría y denominación	Objeto de gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del contrato	Representación donde prestará servicios
TR15245208 692	lbrahim Atilgan	XD7-Tecnico/a	146	1.250,00	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021	Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía.

 N^o

Ŋ



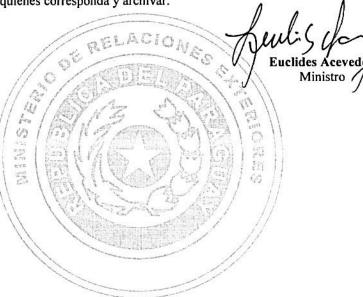
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 661.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR IBRAHIM ATILGAN PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.

- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar el Contrato de Prestación de Servicios como Representante del Estado Paraguayo - Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el Contrato de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Ministro

 N^o